



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 20 de abril de 2023  
**P.I.E. N° 657/2022-2023**



Señor:  
Adhemar Wilcarani Morales  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**  
Oruro. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, para que su Autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuántas unidades educativas se encuentran establecidas en las áreas periféricas del Municipio de Oruro y de qué niveles educativos son, entiéndase nivel educativo como inicial, primaria o secundaria. --- 2. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuál es la situación jurídica relacionada al derecho propietario de todas las escuelas que se encuentra en la periferia del Municipio de Oruro. --- 3. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuántas unidades educativas de la periferia de Oruro cuentan con la infraestructura adecuada, para que la población estudiantil pase clases de manera correcta. --- 4. Informe usted, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, a cuánto asciende la población estudiantil de aquellas unidades educativas que se encuentran ubicadas en la periferia del Municipio de Oruro.”

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Roberto Padilla  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



G.A.M.O. - 1058 / 23

Oruro, 24 de mayo de 2023

Señor  
Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES**  
La Paz.-

**Ref.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO N° 657/2022-2023**

Hermano Andrónico:

En principio hacerle llegar un saludo cordial y mis parabienes en las funciones que desempeña.

En atención a nota de fecha 20 de abril de 2023, firmada por la Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán, presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, recepcionada en ventanilla única del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro en fecha 03 del presente mes y año, me permito remitir a su despacho respuesta a Petición de Informe Escrito N° 657/2022-2023 presentada por la **Senadora María Vanía Rocha Muñoz**, adjuntando documentación en 1 folder.

Con este motivo, reiterando mi saludo fraternal, me despido con las consideraciones más distinguidas.

  
Ing. Adhemar Wilcarani Morales  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



cc. arch.  
Despacho  
Adj. Lo indicado  
Itg/





1. **Informe, de manera amplia y suficiente, con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuantas unidades se encuentran establecidas en las áreas periféricas del Municipio de Oruro de que niveles educativos son, entiéndase nivel educativo como inicial, primaria o secundaria.**

En el Municipio de Oruro contamos con 70 Unidades Educativas ubicadas en distintos puntos cardinales del Área periférica o como se conoce en nuestro municipio, zonas periurbanas o de reciente creación.

Según se describe en el detalle adjunto se cuenta con 49 Unidades Educativas que cuentan con nivel Inicial, 48 Unidades Educativas con nivel primario y 30 Unidades Educativas con nivel secundario, del total de las 70 Unidades Educativas se cuenta con 11 Unidades Educativas en las que cuentan con los 3 niveles educativos. Ver Anexo 1

2. **Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cual es la situación jurídica relacionada al derecho propietario de todas las escuelas que se encuentran en la periferia del Municipio de Oruro.**

Respecto a la situación jurídica relacionada al derecho propietario de todas las escuelas que se encuentran en la periferia del Municipio de Oruro, es necesario informar que desde que nos hicimos cargo de la administración del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, se identificaron que la mayoría de las áreas de equipamiento y áreas verdes de nuestro municipio no cuentan con documentación toda vez que no merecieron la atención de anteriores autoridades y no fueron registradas a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.



GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE ORURO

así, que durante nuestra gestión se ha coordinado reuniones con la oficina de Derechos Reales para adecuar algunas normas municipales que frenaban el registro de nuestras áreas ante esa repartición, como referencia debo indicar que la plaza de armas 10 de febrero recién obtuvo su registro en la oficina de Derechos Reales a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro la gestión 2022.

En ese entendido, los predios de áreas de Equipamiento donde están construidas las unidades Educativas de la periferia están siendo saneadas paulatinamente y de acuerdo a normas y formalidades que se deben cumplir ante el Concejo Municipal de Oruro, esto con la finalidad de lograr que todas las áreas verdes y de equipamiento estén debidamente registradas a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro. En anexo 2 se adjuntan, como ejemplo, fotocopias simples de la documentación de Unidades Educativas que ya cuentan con derecho propietario.

**3. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuantas unidades educativas de la periferia de Oruro cuentan con la infraestructura adecuada, para que la población estudiantil pase clases de manera correcta.**

Para dar respuesta a este punto, considero que el término "ADECUADA" no está definido empero se tomó como parámetro solo criterios técnicos del estado de la infraestructura y de esta manera definir en adecuado lo de la infraestructura, para ello se utilizaron los siguientes parámetros:

**ADECUADO**

Servicios básicos (servicios para una vida saludable como ser agua, luz y alcantarillado)

Infraestructura suficiente (Espacios escolares suficientes)

Se adjunta el detalle descriptivo por unidad Educativa y fotografías de algunas de ellas. Anexo 3



GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE ORURO

4. Informe usted, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos a cuánto asciende la población estudiantil de aquellas unidades educativas que se encuentran ubicadas en la periferia del Municipio de Oruro.

Al respecto informar que en las Unidades Educativas de la periferia la población estudiantil varía notablemente, entre las que cuentan con gran cantidad de alumnado mencionamos las siguientes:

No.	UNIDAD EDUCATIVA	CURSOS	TOTAL
1	3 DE MAYO QAQACHACA	23	635
2	BOLIVIA DE VINTO SECUNDARIA	30	823
3	FRED NUÑEZ GONZALES	42	1149
4	M.S.T. NACIONAL ANDINO	31	970
5	SAN JUAN DE DIOS	23	641

Para su conocimiento se remite el detalle inextenso de la cantidad de alumnos que alberga cada una de las 70 Unidades Educativas. Anexo 4